

## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO No. 26 (Noviembre 14 de 2025)

Por el cual se reforman los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

**El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso  
de las facultades legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI, artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos (...)*”, en consonancia con lo dispuesto en el literal a) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

Que los Estatutos de la Fundación, en su declaración de principios como expresión de la filosofía que rige sus actividades y la existencia de la Institución, numeral noveno, determina que “*Dentro del respeto a la Constitución y la Ley es autónoma para darse y modificar sus estatutos (...)*”.

Que, según el numeral 5 del artículo 28 de los Estatutos de la Fundación, es función del Consejo Superior “*Modificar los presentes estatutos (...)*”.

Que, de conformidad con lo establecido en el capítulo IX, artículo 56 de los Estatutos de la Fundación, “*La reforma de los presentes estatutos será adoptada, a propuesta del Presidente del Consejo Superior, por las tres cuartas partes de los miembros del Consejo Superior con voz y voto*”.

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en su sesión del trece (13) de noviembre de 2025, estudió y aprobó por unanimidad la propuesta de actualización de los Estatutos de la Fundación.

#### **ACUERDA**

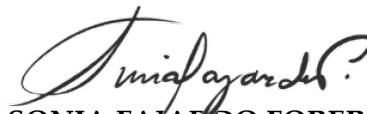
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las modificaciones de los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz de conformidad con lo establecido en el acta No. 09 de la reunión del Consejo Superior de la Institución efectuada el trece (13) de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la notificación al Ministerio de Educación Nacional, para su ratificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El texto completo de los Estatutos modificados hará parte integral del presente Acuerdo.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de noviembre de 2025.



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidente Consejo Superior



**LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN**  
Secretaria General